RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 15-07-2026

*"Por la cual se adjudica el lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001259 H3"***

EL DIRECTOR AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especia de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)", y la Resolución 01363 del 11 de julio 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones", y

C O N S I D E R A N D O

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contratar: ***"63400C1562 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE."*** – **LOTE 2.** Objeto distribuido en los siguientes lotes:

LOTE	AEROPUERTO
1	• AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) • AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA) • AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)
2	• AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO) • AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO) • AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. para lo cual su procedimiento, así como el contrato que llegare a suscribirse como resultado de éste, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área correspondiente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso equivale a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($580.400.000,00) INCLUIDO IVA,** sobre la utilidad y incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. **14426** del veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026). El valor del presupuesto se encuentra distribuido por LOTES así:

LOTE	AEROPUERTO	PRESUPUESTO
1	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DELCAUCA)	$124.800.000,00
1	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA)	$104.000.000,00
1	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)	$41.600.000,00

LOTE	AEROPUERTO	PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 15-07-2026

*"Por la cual se adjudica el lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001259 H3"***

2	AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)	$50.000.000,00
2	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO)	$104.000.000,00
2	AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO)	$156. 000.000,00

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos, fueron publicados en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) desde el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026), con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones al proceso.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **26001259 H3 de 2026**, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que, el presente proceso de selección **NO** fue susceptible de limitación a MIPYMES, dado que no se cumplieron los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante Resolución No. **053** del once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026) se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **26001259 H3 de 2026,** que tiene por objeto: ***"63400C1562 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE."***

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta de fondo, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que mediante Adenda No. 01 del veinticinco (25) de junio de dos (2026) publicada en la Plataforma SECOP II, se modificaron los numerales que se relacionan a continuación:

- Se eliminó el "Formato 20 – Experiencia Ponderable del Proponente".
- Se modificó la vigencia del amparo de "Calidad del Servicio", del Numeral 9.2 del Formato 1A – Estudios y documentos previos y el numeral 6.1 del Formato 2B – Complementario al pliego de condiciones), en el sentido de eliminar la redacción "Por cinco (5) años más" del amparo mencionado

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del presente proceso, el día treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 10:00 a.m., fecha y hora señalada para el cierre del proceso, se recibió una (01) oferta, para los lotes 1 y 2, la cual se relaciona a continuación:

#	PROPONENTE
1	TERRACONTROL CIP S.A.S BIC

Que en cumplimiento al cronograma establecido dentro del proceso de selección el seis (6) de julio de dos mil veintiséis (2026), se procedió con la publicación del informe de evaluación preliminar, con el siguiente resultado:

No.	Proponente	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
1	TERRACONTROL CIP S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas dispuesto en el cronograma del presente proceso, el cual se llevó a cabo hasta el nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026) a las 7:00 pm, los proponentes no presentaron subsanaciones y/o observaciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 15-07-2026

*"Por la cual se adjudica el lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001259 H3"***

Que, el Informe de Evaluación Definitivo fue publicado en el SECOP II el catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026), con el siguiente resultado consolidado y orden de elegibilidad:

No.	Proponente	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
1	TERRACONTROL CIP S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resumen criterios de evaluación y orden de elegibilidad:

PONDERACION TOTAL.

Ítem	Criterio De Ponderación Puntaje	Propuesta Económica	Factor De Calidad	Apoyo A La Industria Nacional	Emprendimiento Y Empresas De Mujeres	Mipymes	Multas	Total
	TOTAL PUNTOS	70	19.75	10	0.25			100
1	TERRACONTROL	70	19.5	10	0.25			99.75

Que, conforme con las motivaciones de la presente Resolución, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador del proceso, el Director Aeronáutico Regional Occidente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el **LOTE 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001259 H3 de 2026** que tiene por objeto: ***"63400C1562 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE",*** al proponente No. 1, **TERRACONTROL CIP S.A.S. BIC,** con **NIT 900.992.200-7** representado legalmente por **FABIÁN ANDRÉS GALVIS CASTAÑO,** identificado con **C.C. No. 16.865.927,** dado que fue el proponente que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo con la evaluación publicada para el **LOTE 2.**

Que, el presente proceso se adjudica por el valor total de la oferta presentada para el **LOTE 2**, de acuerdo con la verificación de esta en el informe técnico definitivo, esto es, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($230.816.133,33)**, incluido IVA sobre la utilidad y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso, cuyo plazo de ejecución del contrato será de doscientos **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, sin sobrepasar el doce (12) de diciembre de dos mil veintiséis (2026),** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 2** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 26001259 H3 de 2026**, que tiene por objeto: ***"63400C1562 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE"*** el cual está conformado así:

LOTE	AEROPUERTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 15-07-2026

*"Por la cual se adjudica el lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001259 H3"***

2	• AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO) • AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO) • AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)

Al proponente **TERRACONTROL CIP S.A.S. BIC,** con **NIT 900.992.200-7** representado legalmente por **FABIÁN ANDRÉS GALVIS CASTAÑO,** identificado con **C.C. No. 16.865.927.**

PARÁGRAFO PRIMERO el valor total adjudicado para el **LOTE 2** será la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($230.816.133,33),** incluido IVA, sobre la utilidad y incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. **14426** del veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

PARÁGRAFO SEGUNDO: el plazo de ejecución será de doscientos **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, sin sobrepasar el doce (12) de diciembre de dos mil veintiséis (2026),** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira- Valle del Cauca, el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026)

ITALO FABIÁN CRESPO LORZA
Director Aeronáutico Regional Occidente

Proyectó: Luisa María Sánchez Llano – Abogada Contratista.

Revisó: Nidia Patricia Montaño Cobo- Abogada Contratacion Regional Occidente

RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 15-07-2026

*"Por la cual se adjudica el lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001259 H3"***